

23536 ORDEN de 18 de septiembre de 1981 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974 de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en los Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición, teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial del 8 de septiembre de 1976), el Director general de Educación Básica, Pedr Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 que establece los Niveles Básicos de Referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial del 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Luis Vives»

Equipo de Preescolar Edelvives. «Guía de Preaula 2». Preescolar. 2.º

«Santillana»

Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. «Guía Didáctica Experiencias 1». Experiencia Social y Natural. 1.º

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Bruño»

Ismael Zapater Zapater. «Rocas». Experiencia Social y Natural. 1.º

Ismael Zapater Zapater. «Concha». Experiencia Social y Natural. 2.º

«Luis Vives»

Equipo de Preescolar Edelvives. «Preaula 2. Primer trimestre». Preescolar. 2.º

Equipo de Preescolar Edelvives. «Preaula 2. Segundo trimestre». Preescolar. 2.º

Equipo de Preescolar Edelvives. «Preaula 2. Tercer trimestre». Preescolar. 2.º

María Consuelo Lucas Pérez y otra. «Mi mundo y yo 1 de Educación General Básica». Experiencia Social y Natural. 1.º

María Consuelo Lucas Pérez y otra. «Mi mundo y yo 2 de Educación General Básica». Experiencia Social y Natural. 2.º

«Santiago Rodríguez»

Blanca de los Ríos. «La gallina Pica-Pica». Preescolar. 1.º

Blanca de los Ríos. «Los juguetes». Preescolar. 1.º

Blanca de los Ríos. «El mar y los peces». Preescolar. 1.º

Blanca de los Ríos. «Casas grandes y casas pequeñas». Preescolar. 1.º

Blanca de los Ríos. «Caramelos y pasteles». Preescolar. 1.º

Blanca de los Ríos. «El pimiento saltarín». Preescolar. 1.º

Blanca de los Ríos. «El perro Din-Don». Preescolar. 2.º

Blanca de los Ríos. «Marionetas y duendes». Preescolar. 2.º

Blanca de los Ríos. «El pez redondo». Preescolar. 2.º

Blanca de los Ríos. «Que viene el tren». Preescolar. 2.º

Blanca de los Ríos. «El sol y la nieve». Preescolar. 2.º

Blanca de los Ríos. «Trabajar y trabajar». Preescolar. 2.º

Número, 987; nombre, «Bardal»; mineral, recursos Sección C); cuadrículas, 360; meridianos, 0º 30' y 0º 20' W; paralelos, 40º 53' y 40º 29' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Segovia, 4 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

23538 RESOLUCION de 30 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.144 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, polígono «San Lázaro», solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Viguera, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable de aluminio-acero de 546 milímetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud total de 31 metros cono rigen en el apoyo número 174 de la línea ETD «Varea-Viguera» (AT-16.821), y final en la E. T. que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada «Los Cascajares», tipo interperie sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/380-230-133 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 30 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—5.493-15.

23539 RESOLUCION de 17 de agosto de 1981, de la Delegación Provincial de Salamanca, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca, hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número, 5.580; nombre, «Avilés Primero»; mineral, estaño y volframio; hectáreas, 581; términos municipales, El Payo (Salamanca) y San Martín de Trevejo y Acebo (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 17 de agosto de 1981.—El Delegado provincial, por delegación, Antonio Sarasola Martínez.

23540 RESOLUCION de 17 de agosto de 1981, de la Delegación Provincial de Salamanca, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 5.835; nombre, «Renovación»; mineral, granitos, dioritas, mármoles, basaltos, gabros y demás recursos Sección C); cuadrículas, 702; meridianos, 5º 41' y 5º 54' W; paralelos, 40º 30' y 40º 38' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca 17 de agosto de 1981.—El Delegado provincial, por delegación, Antonio Sarasola Martínez.

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

23537 RESOLUCION de 4 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Segovia, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración: